



Región de Murcia
Consejería de Salud



ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA OFERTA

EXPEDIENTE: CSE/9999/1101128086/24/PA

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAFAEL MÉNDEZ” DE LORCA, Y LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y DE PÚBLICO DEL HOSPITAL, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD”.

FECHA: 12 de septiembre de 2024

En relación con el expediente arriba referenciado, las empresas interesadas han planteado diversas **consultas y dudas** sobre los pliegos, conforme se indicó en la nota publicada en el Perfil del contratante el 6 de agosto de 2024, y que han remitido al Área III de Salud antes de la reunión convocada para el día 6 de septiembre de 2024 con dichas empresas. Se transcriben las consultas y dudas recibidas junto con su respuesta.

Por otro lado, se procede a la ampliación de la información sobre los datos contenidos en expediente de contratación, respecto de los menús del personal de guardia, alimentación de pacientes, alimentos extra, consumos por agua, luz y gas, etc., que por su fecha de elaboración solo abarcaban hasta septiembre de 2023, por considerarlo de interés para las empresas interesadas en la licitación, así como la aclaración de otros datos igualmente relevantes para la oferta.

Además, se amplía la información relativa al horario de apertura de las Cafeterías de Público y de Personal, en el que se refleja el actualmente vigente, sin que dicha información suponga una rectificación del punto 6.2 del PPT, que es el horario vinculante a efectos de la oferta, en tanto que la modificación del horario está condicionada a la autorización por la Gerencia del Área III de Salud.

Finalmente, se adjunta la relación actualizada de los trabajadores empleados en las Cafeterías de Público y de Personal remitida por la empresa contratista, a efectos del personal a subrogar por la adjudicataria del presente procedimiento de licitación, en respuesta a una de las consultas planteadas.

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.
DEL ÁREA III DE SALUD**

(Documento firmado electrónicamente, en la fecha y hora indicadas al margen)

12/09/2024 11:25:45

MONTALBÁN PADILLA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-074de686-70e9-1215-13b9-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y DUDAS PLANTEADAS:

PREGUNTA Nº 1: Solicitud de planos en Autocad.

Respuesta: No disponemos de dichos planos en Autocad.

PREGUNTA Nº 2: El PPT pág. 8 dice “Aportará y repondrá todo el menaje, vajilla, cubertería... así como el material auxiliar que fuese necesario”. ¿Hay que hacer dotación inicial de bandejas de pacientes? En el inventario del Anexo VII hay bandejas isotérmicas. Entendemos que habrá que ir reponiéndolas, verdad?? ¿Nos pueden indicar la dotación inicial de menaje, vajilla, cubertería...?

Respuesta: Estos son los datos respecto de Cocina central y cafeterías:

A-1) COCINA CENTRAL:(responsable de stock empresa saliente):

INVENTARIO COCINA CENTRAL STOCK FIJO	unidades
1306305 Bandeja DESAYUNO de 6 compartimentos Euronorm 1/2 azul	250
1310304 Tapa DESAYUNO de polipropileno para bandeja de referencia 1306305 azul	250
11061020680 Bandeja COMIDA/CENA isotérmica azul completa (base+tapa)	250
1304705-B Taza isotérmica BLANCA en polipropileno 250cc 84x75 mm	330
1210009 Tapa hermética de polipropileno para tazas isotérmicas	585
1312001 Portafichas portatarjetas ancho gris	250
1002001 Bol o tazón de policarbonato de 450cc 125x56 blanco	320
1610002 Tapa rígida de polipropileno para bol 450cc 135x12 mm	410
1003001 Plato hondo policarbonato 700cc blanco	395
1310101 Tapa hermética para plato hondo gris	450
1005011 Fuente rectangular de 12cm en policarbonato 122*92*40 mm 175cc	215
13063990179 Bandeja self 310x225 mm azul	70
Plato cerámica Elena 22cm	250
Bandeja self pequeña	50
Cuchillo	250
Cuchara grande	250
Cuchara pequeña	250
Tenedor	250





Región de Murcia
Consejería de Salud



A-2) COCINA CENTRAL (responsable empresa entrante):

Mantendrá el stock de la empresa saliente, además de (pág. 9 PPT vigente):

3.- En el almacén de cocina central debe existir siempre un estocaje mínimo de 100 unidades de menaje y cubertería (fuente rectangular, taza desayuno y tapa, papilleros y tapa, platos de loza, cucharas, tenedores, cuchillos, etc.), debiendo ser actualizado de forma semanal. Así mismo, existirá un stock mínimo de 20 unidades de bandejas isotérmicas de comida/cena y otras 20 unidades de desayuno/comida. Todo este material deberá ser aportado por el adjudicatario en los 5 primeros días del inicio del contrato. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de penalización.

B-1) CAFETERIAS (responsable empresa saliente), pág. 8 PPT vigente:

“El contratista deberá adquirir a su cargo los utensilios de cocina, cafetería y comedores (ollas de acero inoxidable, sartenes, cazos, vajillas, platos de distintas medidas -hondos, llanos y de postre-, cubertería, etc.) que se precisen para un correcto funcionamiento del servicio, comprometiéndose a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales suficientes para ello. Las adquisiciones se realizarán de acuerdo con las indicaciones que dicte el Hospital, y serán inventariadas al inicio del contrato y **revertirán en el centro sanitario** una vez finalice la relación contractual con el adjudicatario, en la misma cantidad y calidad que al inicio de la actividad.”

B-2) CAFETERIAS (responsable empresa entrante)

Todo lo que se considere y sea necesario.

NOTA ACLARATORIA: Previa a la terminación de los dos contratos actuales, se procederá a una auditoría realizada por un servicio técnico independiente. Dicha auditoría hará referencia al estado de la maquinaria e instalaciones, y se informará a las empresas salientes de las medidas correctivas indicadas en dicha auditoría, con la finalidad de que sean subsanadas con anterioridad a la terminación de dichos contratos.

PREGUNTA Nº 3: ¿Cómo se realiza en la actualidad la petición de las opciones del menú de pacientes? (papel que sube con la bandeja el día anterior, Dietista con Tablet...)?

Respuesta: En este momento no hay menú opcional. Se desea implantar.

PREGUNTA Nº 4: En el PPT, pág. 45 dice “El adjudicatario presentará un presupuesto sobre la inversión propuesta, que será analizado por la Dirección del Hospital, pudiendo esta aportar otros presupuestos sobre la misma inversión, determinando en todo caso el que resulte más ventajoso”. Entendemos que en la oferta (Sobre 3 – Punto B. Importe de las inversiones adicionales a las exigidas y recogidas en el Anexo del PPT. Inversiones en Cocina), hay que presentar una memoria con el detalle de las inversiones y un único presupuesto, verdad? Si somos adjudicatarios se podrán presentar otros, ¿esto es así? ¿Nos lo pueden aclarar?

Respuesta: “Presentará una memoria en la que detalle las inversiones mínimas a realizar referidas en el punto 19 del PPT, no siendo valorables.”

“Por la Gerencia del Área se determinarán el orden y distribución de las inversiones durante la vigencia del contrato. A este fin el adjudicatario presentará presupuesto sobre la inversión propuesta...”





Región de Murcia
Consejería de Salud



PREGUNTA Nº 5: ¿Nos pueden indicar las cantidades estimadas/año del material de un solo uso?

Respuesta:

COCINA CENTRAL:

DESECHABLE COCINA CENTRAL	año 2023	enero a agosto 2024
PAJITAS DE 250 UNID	482	147
PLATOS DESECH. GRANDES 50 UNID	1350	900
CUCHARAS GRAND. 100 UNID	1616	439
TENEDOR DESECHABLE 100	744	182
CUCHILLO DESECHABLE 100 UNID	427	121
SERVILLETAS 100 UND	1137	901
CUCHARAS PEQUEÑAS 100 UNID	49	15

Para la PLANTA DE PSIQUIATRÍA:

730 cubiertos completos/año de un solo uso (tenedor, cuchillo y servilleta).

730 cubiertos de desayuno y merienda (cuchara, cuchillo y servilleta).

Un stock mínimo para montar bandejas de un solo uso completas por si surge cualquier imprevisto con el tren de lavado.

A planta de hospitalización por prescripción médica hasta agosto/2024 se han servido unas 15 bandejas de solo uso.

PREGUNTA Nº 6: En la memoria económica pág. 8 dice “Inversiones en las cafeterías de personal y público”: “El importe de las inversiones irá destinado a la actualización y mejora de la parte estructural y de instalaciones de las dos cafeterías, de personal y de público, y de la cocina del hospital. Conforme a las necesidades que presentan las actuales instalaciones se establece como importe de inversión anual el siguiente: La inversión anual se establece en 75.000 €, IVA excluido”. Dentro de todas las inversiones que detalla el PPT pág. 44 ¿cuáles corresponden a cocina y cuáles a cafetería? Porque en todas ella hace referencia a la “cocina central”. ¿Nos lo pueden aclarar?

Respuesta: Las expuestas en el PPT, pág. 44, corresponden a cocina central, de modo orientativo, sin perjuicio de que durante la vigencia del contrato surjan otras necesidades que haya que atender por urgente necesidad, tanto en cocina central como en cafeterías.

PREGUNTA Nº 7: En el punto 5.3 PENSIÓN ALIMENTICIA DE LOS PACIENTES del PPT indica:

Comida y cena, que se compondrá como mínimo de:





Región de Murcia
Consejería de Salud



- Ensalada, siendo distintas cada día de la semana y como mínimo de 4 ingredientes variados. Por tanto, se establecerán siete variedades, evitando la repetición a los pacientes. Llevarán monodosis de aceite de oliva virgen, sal y vinagre para ser aderezadas por el paciente.

- Primer plato: sopas, caldos, zumos, cremas, pastas, legumbres, verduras, arroces, etc.

- Segundo plato: carnes (no pudiendo incluir carnes rojas procesadas), pescados, huevos y derivados, todos ellos con la correspondiente guarnición.

- Pan (mínimo 60 gr.) o rosquillas, a elegir.

- Postre: preferentemente fruta y, como segunda opción, postre elaborado casero, dulce o lácteo.

- Agua: 1 litro de agua mínimo al día.

Pero en el **ANEXO 15.- MENÚ HOSPITALIZACIÓN**, la estructura del menú no sigue el criterio especificado anteriormente en el punto 5.3 (adjunto ejemplo)

En la ingesta de las comidas:

El lunes hay ensalada murciana, ¿esta ensalada es la que se debe ir variando todos los días de mínimo 4 ingredientes??, si es así ¿cuál es el primer plato?

Si esta ensalada es el primer plato, ¿también habría que añadir la ensalada variada de 4 ingredientes mínimo?

Por otro lado, entendemos que existen 2 opciones completas de elección, pero en bastantes ocasiones son iguales o solo varía un plato

En la ingesta de las cenas:

El lunes hay un primer plato, entendemos que para cumplir el criterio especificado habría que completar con la ensalada variada de mínimo 4 ingredientes?, cuando la opción de primer plato es ensalada, ¿cómo se procede?

- **Postres:**

El criterio especificado en el punto 5.3 no se cumple en el anexo 15, ya que solo hay un postre en cada una de las opciones completas y suele siempre el mismo, ¿habría que incluir el resto de opciones?

- En el **ANEXO 9 GRAMAJES MÍNIMOS DE ALIMENTOS**: no se especifica el gramaje de la ensalada variada de mínimo 4 ingredientes, ¿nos lo podrían indicar??

Respuesta: Prevalece lo indicado en el punto 5.3 PENSIÓN ALIMENTICIA DE LOS PACIENTES del PPT. A título informativo se indican los menús actuales.

PREGUNTA Nº 8: El PPT, pág. 44 dice “el adjudicatario deberá ejecutar inversiones por un importe anual de 75.000 €/año” ¿En los años de prórroga también hay que ejecutar inversiones por este importe?

Respuesta: El importe de 75.000 euros, IVA excluido, corresponde a todos los años, contrato inicial y prorrogas que en su caso se acuerden, conforme se expone en la Memoria económica y en el punto 19 del PPT.

PREGUNTA Nº 9: En el concurso anterior (2022) ya se pedían estas inversiones, ¿nos pueden indicar por qué se vuelven a pedir otra vez?

Respuesta: No se llegaron a realizar por diversos motivos.





Región de Murcia
Consejería de Salud



PREGUNTA Nº10: En PCAP, pág. 17, dice “Se valorarán las inversiones adicionales propuestas.... Otorgando 1 punto a la oferta de 1.000 € y 9 a la oferta que sea igual o superior a 15.000 €”. ¿Estos importes serán anuales?

Respuesta: No se indica que sean anuales, se trata de una **aportación única** que se haría durante la duración inicial del contrato (2 años), excluidas las prórrogas.

PREGUNTA Nº 11: ¿Hay que indicar sólo el importe de la inversión adicional, o hay que decir en qué se invierte la cantidad que se oferte?

Respuesta: Sólo el importe (“...Otorgando 1 punto a la oferta de 1.000 € y 9 a la oferta que sea igual o superior a 15.000 €”, punto 8.1.2.B del PCAP).

PREGUNTA Nº 12: ¿Nos pueden facilitar la estimación de venta anual de cafeterías, servicio de vending y servicios especiales.

Respuesta: Los datos de explotación de las cafeterías y máquinas expendedoras automáticas se han tenido en cuenta en la formación del presupuesto base de licitación, pero dichos datos corresponden a la empresa contratista y no consta su consentimiento para la difusión pública.

Respecto de los servicios especiales que se facturan de forma independiente (punto 6.4.A del PPT), se calcula de forma aproximada un importe de 2.000 euros/año.

12/09/2024 11:25:45

MONTALBAN PADILLA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-074ed686-70e9-12b9-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



ACTUALIZACION DE DATOS DE PENSIONES EN COCINA CENTRAL:

			SERVICIOS REALIZADOS COCINA CENTRAL																			
			ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
D I E T A S	BASAL	Desayuno	4503	4191	4844	4246	4420	4120	4021	4266	4132	4787	4278	4478	4784	4441	4636	4620	4664	4341	4143	4273
		Almuerzo	4735	4417	5127	4527	4712	4441	4294	4623	4403	5109	4628	4867	5166	4727	4970	4904	4906	4630	4440	4629
		Merienda	3821	3581	4129	3762	3911	3663	3544	3804	3624	4275	3830	3957	4105	3928	4197	4009	4080	3848	3754	3816
		Cena	4579	4216	4806	4255	4469	4143	4005	4258	4111	4792	4305	4521	4819	4499	4702	4681	4645	4397	4195	4276
	POST QUIRURGIC AS Y TERAPEUTIC AS	Desayuno	1007	914	900	924	926	1012	884	1048	949	834	980	1060	973	870	983	973	996	881	811	1.010
		Almuerzo	1058	983	976	1000	1016	1095	979	1139	1023	939	1113	1172	1096	977	1076	1.047	1.058	972	898	1.104
		Merienda	986	899	868	881	875	955	830	1000	883	763	919	974	910	804	913	909	949	800	751	942
		Cena	1030	963	910	937	912	994	892	1058	950	822	1001	1072	1005	859	958	976	1.008	862	807	994
	LIQUIDA	Desayuno	270	315	294	207	311	308	340	392	275	345	273	258	262	310	320	319	397	285	361	333
		Almuerzo	285	338	299	235	330	366	404	438	320	381	339	317	318	366	354	378	433	327	392	406
		Merienda	267	276	301	225	316	288	335	375	286	301	250	231	272	315	304	329	398	284	330	330
		Cena	287	293	291	244	325	314	375	400	289	326	286	266	305	337	332	345	418	316	364	354

IMPORTE ALIMENTOS EXTRA COCINA CENTRAL:

Se han calculado aproximadamente 6.000 euros mensuales, IVA incluido.

ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS MENÚS DEL PERSONAL DE GUARDIA (CAFETERIAS):

AÑO 2023	COMIDAS	CENAS
ENERO	1070	1010
FEBRERO	1006	945
MARZO	1089	1037
ABRIL	1045	992
MAYO	1061	982
JUNIO	1087	1015
JULIO	1064	1013
AGOSTO	1106	1036
SEPTIEMBRE	1062	1037
OCTUBRE	1042	1015
NOVIEMBRE	1013	983
DICIEMBRE	1026	1010
SUBTOTAL	12671	12075
TOTAL	24746	

AÑO 2024	COMIDAS	CENAS
ENERO	1084	1030
FEBRERO	1014	994
MARZO	1019	1005
ABRIL	1022	990
MAYO	1107	1097
JUNIO	1085	1069
JULIO	1081	1025
AGOSTO	1122	1077
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
SUBTOTAL	8534	8287
TOTAL	16821	

12/09/2024 11:25:45 MONTALBAN PADILLA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-074de686-70e9-1215-13b9-0050569b34e7





DATOS ACTUALIZADOS SOBRE LOS IMPORTES DE LOS SUMINISTROS POR AGUA, LUZ Y GAS:

COCINA PACIENTES					CAFETERIA PERSONAL					CAFETERIA PUBLICO				
AÑO	MES	LUZ	AGUA	GAS	AÑO	MES	LUZ	AGUA	GAS	AÑO	MES	LUZ	AGUA	GAS
AÑO 2023	ENERO	2.285,04 €	479,76 €	437,85 €	AÑO 2023	ENERO	253,61 €	117,83 €	230,15 €	AÑO 2023	ENERO	548,02 €	0,00 €	385,79 €
	FEBRERO	2.285,04 €	404,00 €	203,65 €		FEBRERO	290,40 €	164,12 €	99,98 €		FEBRERO	621,16 €	122,04 €	169,98 €
	MARZO	2.879,62 €	438,97 €	845,41 €		MARZO	233,63 €	213,21 €	526,83 €		MARZO	785,21 €	146,32 €	497,73 €
	ABRIL	3.797,57 €	438,97 €	357,29 €		ABRIL	233,63 €	146,32 €	241,70 €		ABRIL	785,21 €	150,50 €	228,35 €
	MAYO	3.854,96 €	777,60 €	720,65 €		MAYO	267,49 €	209,03 €	429,54 €		MAYO	801,47 €	296,82 €	680,25 €
	JUNIO	3.856,95 €	791,65 €	250,17 €		JUNIO	258,39 €	116,66 €	153,95 €		JUNIO	1.567,36 €	191,66 €	243,76 €
	JULIO	6.287,19 €	974,98 €	530,35 €		JULIO	296,42 €	87,14 €	251,22 €		JULIO	1.798,04 €	249,60 €	614,09 €
	AGOSTO	6.287,19 €	974,98 €	530,35 €		AGOSTO	296,42 €	87,14 €	251,22 €		AGOSTO	801,47 €	296,82 €	680,25 €
	SEPTIEMBRE	4.736,21 €	804,15 €	401,15 €		SEPTIEMBRE	296,42 €	87,14 €	251,22 €		SEPTIEMBRE	785,21 €	150,50 €	228,35 €
	OCTUBRE	3.775,11 €	784,67 €	426,92 €		OCTUBRE	255,10 €	142,67 €	256,15 €		OCTUBRE	956,38 €	255,10 €	384,23 €
	NOVIEMBRE	2.697,60 €	839,22 €	638,25 €		NOVIEMBRE	205,53 €	99,96 €	382,95 €		NOVIEMBRE	579,58 €	249,91 €	574,43 €
	DICIEMBRE	2.697,60 €	839,22 €	350,84 €		DICIEMBRE	225,56 €	99,96 €	205,37 €		DICIEMBRE	601,05 €	249,91 €	855,71 €
AÑO 2024	ENERO	4.420,96 €	827,74 €	211,15 €	AÑO 2024	ENERO	336,83 €	99,33 €	71,58 €	AÑO 2024	ENERO	897,55 €	248,32 €	158,74 €
	FEBRERO	4.420,96 €	827,74 €	232,49 €		FEBRERO	336,83 €	99,33 €	78,61 €		FEBRERO	897,55 €	248,32 €	158,90 €
	MARZO	1.828,37 €	582,88 €	0,00 €		MARZO	130,97 €	164,73 €	0,00 €		MARZO	396,06 €	274,55 €	0,00 €
	ABRIL	2.516,28 €	920,79 €	0,00 €		ABRIL	185,25 €	223,86 €	0,00 €		ABRIL	626,53 €	325,23 €	0,00 €
	MAYO	979,67 €	400,21 €	0,00 €		MAYO	979,67 €	136,24 €	0,00 €		MAYO	488,18 €	140,50 €	0,00 €
	JUNIO	2.306,58 €	702,50 €	0,00 €		JUNIO			0,00 €		JUNIO			0,00 €
	JULIO			0,00 €		JULIO			0,00 €		JULIO			0,00 €
	AGOSTO			0,00 €		AGOSTO			0,00 €		AGOSTO			0,00 €
	SEPTIEMBRE			0,00 €		SEPTIEMBRE			0,00 €		SEPTIEMBRE			0,00 €
	OCTUBRE			0,00 €		OCTUBRE			0,00 €		OCTUBRE			0,00 €
	NOVIEMBRE			0,00 €		NOVIEMBRE			0,00 €		NOVIEMBRE			0,00 €
	DICIEMBRE			0,00 €		DICIEMBRE			0,00 €		DICIEMBRE			0,00 €

ACLARACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES Y CÁNONES DE EXPLOTACIÓN:

	INVERSION	CANON	INVERSION ADICIONAL HASTA:
PRIMER AÑO CONTRATO	75.000 €	10.000 €	15.000 €
SEGUNDO AÑO CONTRATO	75.000 €	10.000 €	
PRIMERA PRORROGA*	75.000 €	10.000 €	
SEGUNDA PRORROGA*	75.000 €	10.000 €	
TERCERA PRORROGA*	75.000 €	10.000 €	
TOTAL	375.000 €	50.000 €	15.000 €

*En caso de que se acuerde la prórroga del contrato.

INFORMACIÓN SOBRE LOS HORARIOS DE CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL:

El horario actualmente vigente, y condicionado a la autorización de la Gerencia del Área, es el siguiente:

-CAFETERÍA DE PÚBLICO: De 7:30 a 23:00 horas durante todo el año, sin excepciones.

-CAFETERÍA DE PERSONAL:

A) HORARIO DE INVIERNO:

- L-V: De 7:00 a 16:00 y de 20:00 a 22:30 horas
- S-D-F: Abierto solo durante el horario de la comida y la cena





Región de Murcia
Consejería de Salud



A) HORARIO DE VERANO:

- L-V: De 7:00 a 16:00
- S-D-F: Abierto solo durante el horario de la comida
- L-D: Todas las cenas se sirven en la Cafetería de Público

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL INVENTARIO DE LAS CAFETERÍAS:

En las cafeterías de Público y Personal actualmente hay determinado equipamiento que está cedido por parte de los proveedores con los que el actual contratista tiene su correspondiente acuerdo, y que no forman parte del material inventariable perteneciente al Área III de Salud.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL LISTADO DE TRABAJADORES A SUBROGAR EN LAS CAFETERÍAS:

Mediante consulta realizada en el Portal de Licitación del Servicio Murciano de Salud se ha recibido la siguiente cuestión:

Buenos días, revisando el listado del personal a subrogar detectamos que en la parte de cafeterías todo el personal está por debajo del salario mínimo, nos pueden pasar el listado del personal actualizado. Muchas gracias.

Respuesta: En el Anexo I del PPT, apartado “RELACIÓN DE PERSONAL DE CAFETERÍAS Y COMEDOR DE GUARDIA”, se adjuntó la relación de trabajadores remitida por la contratista con fecha 10 de febrero de 2023, en aplicación del artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A fin de actualizar los datos, la adjudicataria ha remitido con fecha 11/09/2024 la siguiente tabla de personal adscrito al servicio de cafeterías y comedor de guardia:





Región de Murcia
Consejería de Salud



RELACIÓN DE PERSONAL DE CAFETERÍAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HURM

CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	HORAS JORNADA SEMANAL	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL **	PLUS ESPECÍFICO (EN SU CASO)	OBSERVACIONES
CAMARERO	100	40	25/04/2006	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		EN BAJA IT
AUXILIAR LIMPIEZA	410	20	02/09/2024	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	15.955,20		SUSTITUYE BAJA IT
CAMARERO	100	40	29/11/2021	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	410	40	07/02/2024	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		EN BAJA IT, SUSTITUYE BAJA IT
COCINERO/A	100	40	08/10/1997	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		
COCINERO/A	100	40	01/10/2008	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	19.330,32	3.324,24	EN BAJA IT
CAMARERO	189	40	03/12/2020	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
CAMARERO	100	40	24/10/2022	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	100	40	04/04/2008	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		
CAMARERO	100	40	15/03/2011	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	100	40	01/10/2003	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		BAJA POR MATERNIDAD
CAMARERO	189	40	13/02/2017	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	100	40	20/07/1992	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	16.005,72		EN BAJA IT





Región de Murcia
Consejería de Salud



CAMARERO	100	40	31/01/2024	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	100	40	03/02/2006	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		
RESP. CAFETERIA	100	40	14/07/2021	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	23.024,76	5.145,72	
CAMARERO	100	40	01/05/2017	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	00/00/0000	19.670,28	3.768,36	
AUXILIAR LIMPIEZA	300	20	26/09/2022	PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS FIJO DISCONTINUOS	00/00/0000	15.955,20		EN BAJA IT
CAMARERO	189	40	09/01/2007	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		
COCINERO/A	410	40	21/02/2024	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		SUSTITUYE BAJA IT
COCINERO/A	410	40	26/08/2024	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		SUSTITUYE BAJA IT
COCINERO/A	410	40	05/08/2024	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	16.006,08		SUSTITUYE BAJA IT
COCINERO/A	300	40	01/09/2022	PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS FIJO DISCONTINUOS	00/00/0000	16.006,08		
CAMARERO	410	40	18/12/2023	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T.COMPLETO	00/00/0000	15.901,92		SUSTITUYE BAJA IT

* Los datos personales son de uso interno, sin que puedan ser publicados en el expediente.

** Incluir salarios y complementos SIN CARGAS SOCIALES

